



## COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFHE

Acta de la Votación del 17 de julio de 2024

Con fecha 17 de julio se celebra votación sobre los puntos del orden del día de la sesión convocada tanto para la aprobación de la última acta levantada de reuniones de la Comisión Delegada de la RFHE; como para la aprobación, si procede, de la propuesta de miembros de la Junta Electoral y de la Comisión Gestora de la RFHE.

El resultado (según consta en el Anexo I al acta) ha sido de 10 votos a favor de las propuestas de acta y composición de la Junta Electoral y Comisión Gestora; 2 en contra; y 1 abstención.

Como consecuencia de lo anterior:

1. Se procede a la aprobación del acta de la reunión de la Comisión Delegada del día 13 de junio incorporando las alegaciones de los Presidentes de la FH Navarra y Riojana
2. Y se adjunta como Anexo II el detalle de miembros de la Junta Electoral y la Comisión Gestora aprobados por la Comisión Delegada (con 10 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención)

D. VENANCIO GARCIA OVIES  
Secretario

D. JAVIER REVUELTA DEL PERAL  
Presidente



## **ANEXO I**

### **RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y COMENTARIOS**

ANEXO  
ACTA DE VOTACIÓN 17 JULIO 2024

Id	Hora de inicio	Hora de finalización	Aprueba el Acta de la Reunión del 13 de junio de 2024	Aprueba la Propuesta de Miembros de la Junta Electoral y la Comisión Gestora de la RFHE	Comentarios y Observaciones
1	7/17/2024 10:01	7/17/2024 10:01	Sí	Sí	
2	7/17/2024 10:04	7/17/2024 10:05	Sí	Sí	
3	7/17/2024 10:02	7/17/2024 10:06	No	No	Considero que en el acta falta reflejar el contenido de las intervenciones para ser fiel a lo acontecido en la CD. Con respecto a la propuesta de miembros el sentido negativo del voto es motivado por el procedimiento seguido, sin ni siquiera dar opción en una CD a proponer, ni dialogar sobre el mismo previa a la votación.
4	7/17/2024 10:09	7/17/2024 10:11	Sí	Sí	
5	7/17/2024 10:12	7/17/2024 10:12	Sí	Sí	
6	7/17/2024 10:12	7/17/2024 10:12	Sí	Sí	
7	7/17/2024 10:21	7/17/2024 10:21	Abstención	Abstención	
8	7/17/2024 10:54	7/17/2024 10:54	Sí	Sí	
9	7/17/2024 11:05	7/17/2024 11:05	Sí	Sí	
10	7/17/2024 11:05	7/17/2024 11:06	Sí	Sí	
11	7/17/2024 11:11	7/17/2024 11:12	Sí	Sí	
12	7/17/2024 11:15	7/17/2024 11:16	Sí	Sí	Totalmente de acuerdo con los dos puntos propuestos
13	7/17/2024 10:39	7/17/2024 11:42	No	No	<p>EXPONGO EL SENTIDO DE MI VOTO AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</p> <p>PRIMERO.- Que con fecha 13 de junio de 2024, se celebró una C.D. de la RFHE, en la que se pusieron de manifiesto una serie de irregularidades.</p> <p>SEGUNDO.- Que con fecha 1 de julio se recibió la convocatoria de la presente C.D., en la que se establece como punto en la orden del día la aprobación del acta de la reunión anterior. QUE Esta Federación Navarra viene a indicar el sentido en contra de la aprobación del acta sobre la base de los siguientes motivos:</p> <p>1º. Esta Federación llevó a cabo un voto particular que no se incluye en el acta. Consideramos que este vicio debe corregirse.</p> <p>2º. Se ha recibido un informe sobre la base del cual se desestima nuestra impugnación sin que el mismo venga suscrito por su autor, vicio que debe corregirse.</p> <p>3º. Se establece que la determinación de la urgencia de una convocatoria corresponde al presidente de la Rfhe, si bien consideramos que dicha urgencia debe ponerse de manifiesto en la propia convocatoria. En caso contrario se dejaría al arbitrio del presidente el hecho de decidir el carácter urgente -o no- de una convocatoria una vez realizada, lo que es una anomalía legal que no debe permitir en un estamento federativo.</p> <p>4º. Respecto a las alegaciones de los clubes, que se han desestimado -sobre las que no se ha pedido criterio jurídico alguno- conviene reseñar que son varios los procesos electorales en los que se viene advirtiendo la existencia de clubes simulados, que entran en el calendario oficial por decisión de la Federación Española, que es conocido que no tienen más actividad que la propia para obtener la categoría de Olímpicos y que ello conlleva a un presunto fraude electoral que -dentro de nuestras posibilidades- pretendemos que no ocurra en este proceso electoral. Por tanto, insistimos en nuestra pasada solicitud, consistente en la revisión del Censo Inicial de Clubes, advertimos que debe determinarse qué clubes puedan ser simulados (en el caso de que sea cierta su existencia) la eliminación de distinción entre Olímpicos y NO Olímpicos, y su representatividad dentro de la Asamblea de la Rfhe, por vulnerar el principio de igualdad. Entendiendo que en nuestro deporte los clubes no compiten como tal a diferencia de otros deportes como baloncesto, fútbol, balonmano, etc. En nuestro caso, son los propios deportistas los que compiten a nivel individual.</p> <p>Esta solicitud la hacemos, de manera amistosa y con carácter previo al inicio de las acciones legales que se estimen oportunas, según acuerdo la JD de la FNH.</p>



## ANEXO II

**PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL**  
**Aprobada por la Comisión Delegada (según el art 4.3.a) del Reglamento Electoral el**  
**17 de julio de 2024**

### TITULARES

#### **1. JOSÉ CALAVERA**

- Licenciado en Derecho. Abogado
- Máster en Asesoría Jurídica del Instituto de Empresa
- Postgrado en Derecho de Sociedades Anónimas
- Socio ITL, Asesores Jurídicos y Tributarios
- Secretario General - Secretario del Consejo UICESA obras y construcciones, SA

#### **2. KAROLINA PIEKVTOWSKA**

- Licenciada en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
- Máster en protección de datos personales y formación en prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- Especialista en el ámbito jurídico y regulatorio del sector financiero y bancario, con 15 años de experiencia, desarrollando funciones de letrada en el Banco de España, EVO Banco, Openbank y Wizink Bank
- Amazona de salto y concurso completo, con participación habitual en competición nacional. Juez nacional de nivel 2 de salto y concurso completo, y de nivel 1 de doma clásica

#### **3. IÑIGO SÁNCHEZ-CASTRESANA**

- Licenciado en Derecho
- Título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria (API)
- Especialista en el sector inmobiliario, con 25 años de experiencia en compañías nacionales e internacionales (ONCISA S.L y KNIGHT FRANK ESPAÑA).
- Experto en gestión patrimonial de inmuebles terciarios y residenciales
- 10 años de experiencia como deportista de la disciplina de salto de obstáculos a nivel nacional



## **SUPLENTES**

### **1. BORJA BARRIO**

- Graduado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (UCM)
- Doble Máster de Acceso a la Abogacía y Asesoría Jurídica de Empresas, por el Instituto de Empresa (IE)
- Diploma de Alta especialización en Insolvencia de Persona Física y Régimen de Segunda Oportunidad por la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid
- Abogado ejerciente, colegiado por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Valladolid (ICAVA)
- Jinete de la disciplina de salto desde hace más de 20 años, con participación en diferentes competiciones y campeonatos a nivel nacional

### **2. ALFONSO ÁLVAREZ-CASCOS RUIZ**

- Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas (ICADE)
- Master Internacional de Derecho Deportivo (Real Madrid Graduate School – Universidad Europea)
- Máster de Acceso a la Profesión Legal, UOC. Examen para la colegiación previsto en junio 2024
- Diploma Adicional en Fundamentos de Business Analytics y Legal Tech. ICADE
- Actualmente miembro de la asesoría Jurídica de la Real Federación Española de Fútbol

### **3. ALBA RIVERO QUESADA**

- Licenciada en Derecho
- Master en Derecho Deportivo – Universidad Europea de Madrid
- Máster en Negocios Internacionales
- Profesora en el Master en Derecho y Gestión del Deporte – ISDE Law and Business School
- Actualmente secretaria y Vocal del Comité Nacional de Competición, y desarrollo de funciones dentro del Departamento Internacional de la Real Federación Española de Balonmano



**PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA**  
**Aprobada por la Comisión Delegada (según el art 4.3.a) del Reglamento Electoral el**  
**17 de julio de 2024**

- Presidentes FFAA: Juan Useros (FH Castilla y León)
- Clubes Deportivos: Jesús Cocina (en representación del CHAS)
- Resto de Estamentos: Vicente Garrido (estamento de deportistas)